



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0867** DE **23 MAY 2025**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

EL MINISTRO (E) DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y el artículo 2 del Decreto 0529 del 16 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, dispone que "(...) *La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, ..., los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. (...)*".

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2*", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con base en los resultados del "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional*", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que entre las listas de elegibles en firme se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución No. 8251 de 15 de marzo de 2024, para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000108), ofertada en el "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2*" con el código OPEC No. 170209, en la modalidad de concurso abierto, ubicada en el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Que en la citada lista de elegibles figura en primera posición el señor **Milton Ferney Correal Ramírez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.258.317, quien fue nombrado en período de prueba, mediante la Resolución No. 0397 de 11 de abril de 2024, en el empleo de carrera denominado, Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000108), ubicado en el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Que a través de la Resolución No. 1879 del 23 de septiembre 2024 se derogó el nombramiento en período de prueba del señor **Milton Ferney Correal Ramírez**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, y en razón a que, a través de comunicación radicada al Ministerio de Justicia y del Derecho el 5 de septiembre de 2024, desistió de tomar posesión del empleo en el que fue nombrado.

Que en la referida lista de elegibles aparece en segunda posición la señora **Laura Cristina Ríos González**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.632.885, quien, mediante la Resolución No. 2094 del 18 de octubre de 2024, fue nombrada en período de prueba en el empleo de carrera denominado, Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número Interno 000108), ubicado en el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Que a través de la Resolución No. 0058 del 15 de enero de 2025 se derogó el nombramiento en período de prueba de la señora **Laura Cristina Ríos González**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, y en razón a que, a través de comunicación escrita del 19 de diciembre de 2024, desistió de tomar posesión del empleo en el que fue nombrada.

Que en la citada lista de elegibles figura en tercera posición el señor **Sergio Alejandro Fernández Parra**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.434.846, quien, mediante la Resolución No. 0279 del 5 de marzo de 2025, fue nombrado en período de prueba en el empleo de carrera denominado, Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número Interno 000108), ubicado en el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Que a través de la Resolución No. 0737 del 2 de mayo de 2025 se derogó el nombramiento en período de prueba del señor **Sergio Alejandro Fernández Parra**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, y en razón a que, a través de comunicación recibida en la Entidad el 19 de marzo de 2025, rechazó el nombramiento en período de prueba. Este acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 7 de mayo de 2025, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el 12 de mayo de 2025, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Justicia y del Derecho "*... el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:*"

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de Identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	170209	4	LEONEL FERNANDO CHAPARRO GÓMEZ	13637746	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

(...)"

0867



Justicia

Que el inciso primero del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone que **"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses.** Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa." (Negrilla fuera de texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor **Leonel Fernando Chaparro Gómez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.637.746, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, (número Interno 000108), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Leonel Fernando Chaparro Gómez**, cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

Artículo 2. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato del señor **Leonel Fernando Chaparro Gómez** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, para lo cual se tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al señor **Leonel Fernando Chaparro Gómez**.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO

Elaboró: Johana Andrea Palomares. Técnico Administrativo. Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Víctor Hugo Galindo García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana.
Shirley Aurora Cruz Cubillos. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.

Aprobó: Chaid Franco. Secretario General.

23 MAY 2025